José Gallego Pérez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/01/2017
HASH: 7c2e75be9f03b690238da921f38bec7a

Resolución de Alcaldía
Expediente n.º: 943/2016
Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio Anterior

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no ha resultado posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2017, y por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2016, se dispuso que por Secretaría se emitiera informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para prorrogar para el año 2017, el Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Consta en el expediente Informe de Intervención de fecha 17 de enero de 2017 en el que se analiza la prórroga presupuestaria para 2017 y los créditos que han de darse de baja al amparo de la normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2017 con efectos de 1 de enero de 2017, con el contenido señalado en el Informe de Intervención de fecha 10 de enero de 2017, a saber:

Los ajustes a la baja que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, son los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Crédito Inicial	Baja	Crédito Prorrogable
337 13000 Retribuciones básicas	24972,00	15774,00	9198,00
337 16000 Seguridad Social	10777,00	4977,00	5800,00
338 209 Cánones	2964,25	1464,25	1500,00

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

1532 210 Infraestructuras y bienes naturales	3315,81	315,81	3000,00
163 210 Infraestructuras y bienes naturales	56690,52	56222,76	467,76
136 210 Infraestructuras y bienes naturales	968,22	968,22	0,00
338 210 Infraestructuras y bienes naturales	1682,63	1682,63	0,00
241 212 Programa de Ayuda a la Contratación 2016	15515,00	15515,00	0,00
342 212 Edificios y otras construcciones	2102,85	102,85	2000,00
321 212 Edificios y otras construcciones	343,06	343,06	0,00
337 212 Edificios y otras construcciones	6934,00	1434,00	5500,00
150 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1959,91	359,91	1600,00
132 214 Elementos de transporte	485,00	135,00	350,00
150 214 Elementos de transporte	3438,76	970,76	2468,00
337 219 Otro inmovilizado material	971,34	471,34	500,00
337 22000 Ordinario no inventariable	1121,91	578,91	543,00
338 22000 Ordinario no inventariable	526,35	526,35	0,00
3321 22000 Ordinario no inventariable	549,51	82,51	467,00
165 22100 Energía eléctrica	19891,28	4891,28	15000,00
321 22100 Energía eléctrica	488,86	488,86	0,00
323 22100 Energía eléctrica	8461,40	1161,40	7300,00
337 22100 Energía eléctrica	3754,80	2254,80	1500,00

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

3321 22100 Energía eléctrica	606,22	106,22	500,00
161 22100 Energía eléctrica	9429,36	1929,36	7500,00
920 22100 Energía eléctrica	5709,11	209,11	5500,00
150 22103 Combustibles	7563,82	263,82	7300,00
912 22103 Combustibles	2177,59	177,59	2000,00
338 22105 Productos alimenticios	2848,00	1848,00	1000,00
338 223 Transportes	975,60	435,60	540,00
912 22601 Atenciones protocolarias y representativas	3202,00	902,00	2300,00
338 22602 Publicidad y Propaganda	6370,39	2370,39	4000,00
334 22602 Publicidad y Propaganda	1573,00	968,00	605,00
338 22609 Actividades culturales y deportivas	62407,53	19610,95	42796,58
337 22609 Actividades culturales y deportivas	29291,68	5291,68	24000,00
341 22609 Actividades culturales y deportivas	13689,40	10687,40	3002,00
231 22609 Actividades culturales y deportivas	4188,00	1188,00	3000,00
326 22609 Actividades culturales y deportivas	861,00	561,00	300,00
432 22609 Actividades culturales y deportivas	15802,50	6219,48	9583,02
432 22699 Otros gastos diversos	4315,70	4090,70	225,00
922 22699 Otros gastos diversos	2140,31	1200,00	940,31
920 22706 Estudios y trabajos técnicos	6931,40	411,40	6520,00
920 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1516,53	116,53	1400,00

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

337 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	521,00	121,00	400,00
337 23020 Dietas	159,06	159,06	0,00
132 25 Trabajos realizados por Administraciones Públicas	7180,00	680,00	6500,00
231 480 A familias e instituciones sin ánimo de lucro	3000,00	3000,00	0,00
338 480 A familias e instituciones sin ánimo de lucro	4500,00	500,00	4000,00

En ningún caso se prorrogarán los créditos del capítulo 6 del estado de gastos. Como excepción, cabe apuntar las siguientes:

- Aplicación 164 639: Se prorrogarán 7.350,32 euros
- Aplicación 1532 619: 713,96 euros
- Aplicación 342 639: 1003,36 euros

Y en relación al estado de ingresos no serán objeto de prórroga las siguientes aplicaciones del capítulo 4 correspondientes a subvenciones concedidas en el año 2016 y todo el capítulo 7:

421.00	**Servicio Público Empleo Estatal**	**50.514,90**
450.80	**subvención Guadalinfo**	**14.225,64**
450.80	**Subvención mínimos vitales**	**3.000,00**
450.80	**Subvención Ayuda a la Contratación**	**15.515,00**

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Benamargosa, el Alcalde: José Gallego Pérez.

(fecha y firma anotadas al margen)

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71